



REUNIÓN TÉCNICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo el día 23 de agosto de 2011, se reúnen en el ámbito de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato, en representación de ANSES, Marcelo PLOMER Gerente de Relaciones Gremiales, Romina BAKARA, en representación de la parte sindical, por APOPS, María Inés Simón, Carmen ROJAS y Miriam CÁCERES QUIJANO, por SECASFPI, Liliana CRESPO, Elena FUERTES, por UPCN, Adriana VARELA, Adriana ESPOSITO y Javier MIRANDA; y por ATE, Carlos Cassinelli, Sabrina TUFFO y Daniela DAURA.-----

Iniciada la sesión, se procedió a tratar los siguientes temas:

1-Se dio respuesta a las documentaciones ingresadas mediante N° de Entrada 002/11, 008/11 y 009/11; solicitando ampliación de información.

2-Fue recepcionada por la Gerencia de Asuntos Penales (Coordinación Instrucción) la Denuncia N° 003/11, en el día de la fecha.

3- Ante la presencia del representante de la Coordinación de Psicología Laboral, quien ha aportado información sobre discapacidad, es importante destacar que no es suficiente el aporte, teniendo en cuenta que esta Comisión aspira contar con la presencia del/a responsable de la Comisión de Discapacidad creada por la Dirección Ejecutiva.

Esta comisión considera pertinente que las organizaciones sindicales signatarias del convenio colectivo de trabajo vigente, integrantes de la CIOT, son parte interesada y por tanto la Comisión de Discapacidad debe integrarse al accionar de esta CIOT.

El orden del día para la próxima reunión ordinaria, fijada de conformidad el 30 de agosto de 2011 a las 11 horas en la sede de la CIOT, Suipacha 782 3° piso de esta ciudad, será:

1-los integrantes de la CIOT continuarán desarrollando las propuestas con el fin de avanzar en la diagramación del plan de difusión y capacitación, tomando en consideración lo consultado con la Gcia de Capacitación.

2-Se analizará informe plasmado por el responsable del Plan de Salud Organizacional de ANSES, según fuera requerida su presencia mediante formal nota de esta Comisión.

De conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES
APOPS
ATE
SECASFPI
UPCN